

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de Oficio: **133.02.03.DP.0582.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Número del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0582.2016

BITÁCORA: 13/G3-0024/09/16

Pachuca, Hidalgo, 07 de Septiembre de 2016

163581

MIGUEL MALDONADO GUERRERO

PROFESIONAL
VERIFICACIÓN UNICA
21 SEP 2016

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL
ESTADO DE HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Septiembre de 2016, toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1727.2016 de fecha 03 de Agosto de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Peña del Arco , Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PEÑ-002/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 232.742 Metros cúbicos	30	1	30	16442893	16442922
P.P. Peña del Arco , Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PEÑ-002/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 116.371 Metros cúbicos	18	1	18	16442923	16442940
P.P. Peña del Arco , Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PEÑ-002/16, morillos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 104.734 Metros cúbicos	15	1	15	16442941	16442955
P.P. Peña del Arco , Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PEÑ-002/16, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 116.371 Metros cúbicos	18	1	18	16442956	16442973
P.P. Peña del Arco , Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PEÑ-002/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 25.818 Metros cúbicos	3	1	3	16442974	16442976
P.P. Peña del Arco , Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PEÑ-002/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 19.363 Metros cúbicos	3	1	3	16442977	16442979
P.P. Peña del Arco , Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PEÑ-002/16, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 18.072 Metros cúbicos	3	1	3	16442980	16442982

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Agosto de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0582.2016

BITÁCORA: 13/G3-0024/09/16

Pachuca, Hidalgo, 07 de Septiembre de 2016

163581

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda - Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

81 FOLIOS

FVC/AVP/EGZ